

O1 LA EMPRESA

CONECTADOS CON UN FUTURO ENERGÉTICO SEGURO Y SOSTENIBLE 01. LA EMPRESA

_ 02. ESTRATEGIA

03.GOBIERNO CORPORATIVO

04. ENFOQUE DE GESTIÓN

_ANEXOS

QUIÉNES SOMOS

RED ELÉCTRICA es el transportista único y operador (TSO) del sistema eléctrico español. La compañía ejerce esta responsabilidad con transparencia, neutralidad, independencia y eficiencia económica, con el objetivo de prestar un servicio eléctrico de máxima calidad para el conjunto de la sociedad.

LA MISIÓN DE RED ELECTRICA es asegurar el correcto funcionamiento del sistema eléctrico español y garantizar en todo momento la continuidad y seguridad del suministro eléctrico

MISIÓN Y VISIÓN

RED ELÉCTRICA, como TSO del sistema eléctrico español, tiene la misión de garantizar la continuidad y seguridad del suministro eléctrico y la correcta coordinación del sistema de producción y transporte. Además, transporta la energía eléctrica en alta tensión; y construye, mantiene y opera las instalaciones de la red de transporte.

Nuestra visión es la de ser una empresa líder en el transporte y la operación de redes eléctricas en alta tensión, reconocida en todo el mundo por ofrecer un servicio de máxima calidad, realizar una gestión ética y responsable, mantener un firme compromiso con el desarrollo sostenible y generar valor para todos nuestros grupos de interés.



Más información y una panorámica completa de la compañía en la sección 'Conócenos' de la web corporativa.



QUÉ HACEMOS

ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

- El proceso de suministro eléctrico comienza en las centrales de producción, donde se genera la energía eléctrica.
- 2. Posteriormente, Red Eléctrica, a través de su red de transporte de alta tensión, transporta la electricidad desde las centrales hasta los centros de distribución.
- 3. Y desde allí, son las compañías distribuidoras las que realizan el reparto final de la energía a los consumidores.

01. LA EMPRESA

_ 02. ESTRATEGIA

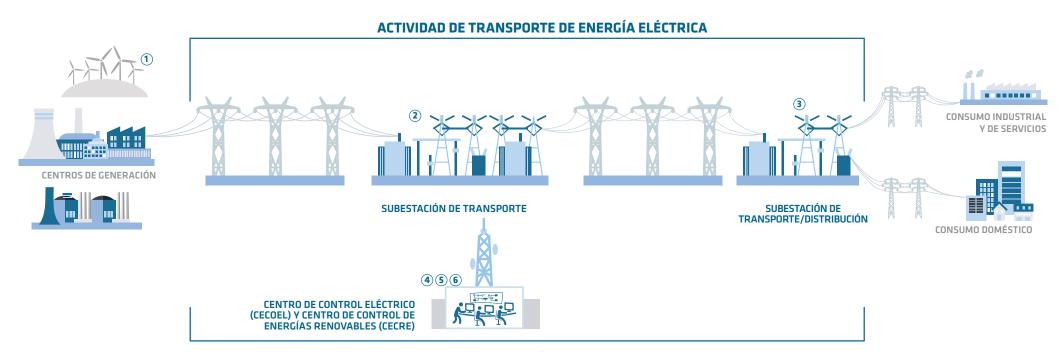
03.GOBIERNO CORPORATIVO

04. ENFOQUE DE GESTIÓN

ACTIVIDAD DE OPERACIÓN DEL SISTEMA

- 4. Para que este proceso funcione, Red Eléctrica tiene que operar el sistema con el fin de mantener en constante equilibrio la generación y el consumo, debido a que la energía
- eléctrica no se puede almacenar en grandes cantidades.
- 5. Para ello, Red Eléctrica prevé el consumo eléctrico que va a demandarse a lo largo del día
- en todo el país. Con esta previsión, las centrales eléctricas programan su producción.
- **6.** Red Eléctrica, a través de su centro de control eléctrico (Cecoel), se

encarga de mantener el equilibrio entre la producción programada y el consumo demandado en cada instante. Y, según varíe la demanda, envía las órdenes oportunas a las centrales para que ajusten sus producciones.



_ 07. EMPLEADOS 04. ENFOQUE DE GESTIÓN 08. SOCIEDAD

05. ENERGÍA SOSTENIBLE 06. VALOR ECONÓMICO

09. DIÁLOGO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS 10. MEDIO AMBIENTE _ANEXOS



ACTIVIDAD ELÉCTRICA EN ESPAÑA

[G4-4, G4-6, G4-8]

Como operador del sistema Red Eléctrica es responsable de mantener el necesario v constante equilibrio entre la generación y la demanda eléctrica, y garantizar en todo momento la continuidad y seguridad del suministro. A través de sus centros de control, opera tanto el sistema eléctrico peninsular como los sistemas no peninsulares.

Como gestor de la red y transportista

Red Eléctrica tiene la función de llevar la electricidad desde las centrales de producción hasta los puntos de distribución a los consumidores. Asimismo, es responsable de desarrollar, ampliar v mantener la red de transporte. con criterios homogéneos v eficientes. Red Eléctrica es propietaria de toda la red española de transporte de electricidad en alta tensión.

Con objeto de llevar a cabo la interconexión eléctrica con Francia, en 2008 se crea INELFE, una sociedad mixta constituida a partes iguales con el operador francés RTF.

OTRAS ACTIVIDADES

Actividad en el exterior

La actividad eléctrica en el exterior se desarrolla a través de Red Eléctrica Internacional (REI) con las inversiones en Perú (REDESUR, REA, TESUR). A través de estas filiales se lleva a cabo el diseño. la construcción v la explotación del reforzamiento de los sistemas eléctricos de transmisión del sur del país (REDESUR), la construcción y explotación mediante concesión a 30 años de la línea Tintaya-Socabaya y subestaciones asociadas (TESUR), así como la prestación de servicios de mantenimiento eléctrico en alta tensión (RFA), Fn 2014 TESUR ha puesto en servicio la citada línea.

Por otra parte, las actividades de reaseguramiento de riesgos y necesidades de financiación del Grupo se efectúan a través de las filiales REDCOR (Luxemburgo). Red Eléctrica Finance (Holanda) v Red Eléctrica Financiaciones (España).

LA ACTIVIDAD DE **TELECOMUNICACIONES** está orientada a la explotación comercial de la red de fibra óptica excedentaria e infraestructura aneia asociada que no está dedicada a la operación del sistema eléctrico

Actividad de telecomunicaciones [G4-13]

El negocio de telecomunicaciones que viene realizando la compañía está orientado a la explotación comercial de la red de fibra óptica excedentaria e infraestructura aneia asociada que no está dedicada a la operación del sistema eléctrico. Adicionalmente. el 20 de noviembre de 2014. la compañía, a través de Red Eléctrica Internacional, formalizó la adjudicación de la cesión de los derechos de uso y gestión de la explotación de la de fibra óptica de ADIF no dedicada al servicio ferroviario v demás elementos asociados por un plazo de 20 años por 433,7 millones de euros.

Esta transacción constituve una operación significativa para la compañía de ampliación de la base de negocio. Con esta adiudicación. Red Eléctrica Internacional duplica su actual red de fibra óptica en explotación comercial al disponer de una red de más de 32.000 km desplegada sobre la red de transporte eléctrico v la red ferroviaria. En la actualidad, la compañía se posiciona como un proveedor de infraestructuras de telecomunicaciones neutral, siendo sus principales clientes los operadores de telecomunicaciones v otras empresas privadas.



CARTA DEL PRESIDENTE _ PRINCIPALES INDICADORES

_ 02. ESTRATEGIA _ 03.GOBIERNO CORPORATIVO _ 07. EMPLEADOS

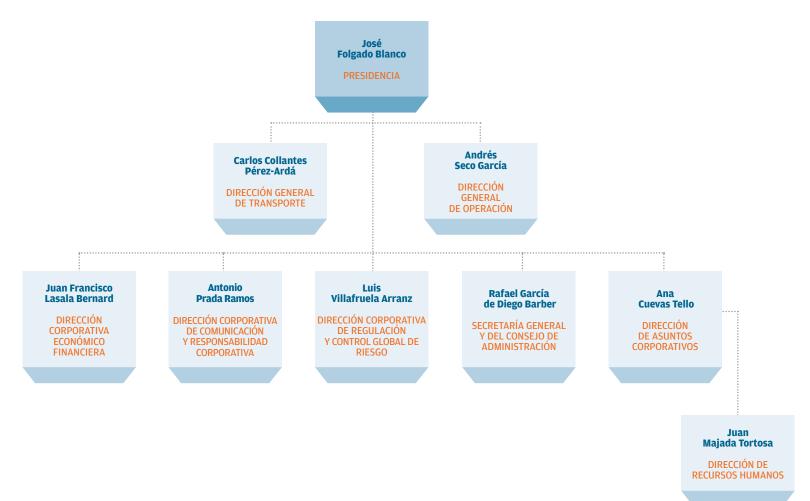
01. LA EMPRESA

_04. ENFOQUE DE GESTIÓN

_08. SOCIEDAD

_ ANEXOS

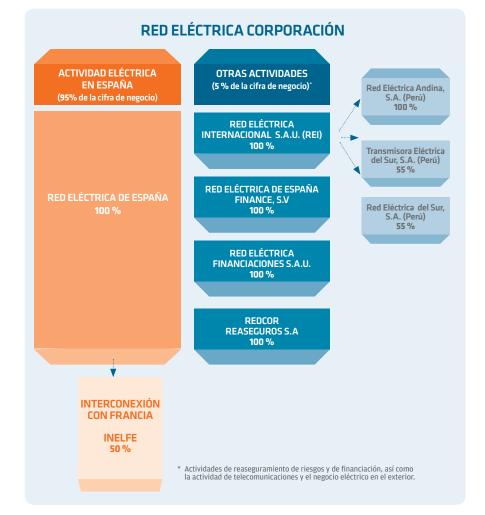
ESTRUCTURA DIRECTIVA. COMITÉ DE DIRECCIÓN [G4-34]



12

RED ELÉCTRICA CORPORACIÓN, UN GRUPO CON ESTRUCTURA DE 'HOLDING' [G4-3, G4-7, G4-17]

Con el fin de reforzar la separación y transparencia de las actividades reguladas en España del resto de actividades, la estructura organizativa se transformó en 2008 en una estructura de holding.





Más información en el *Informe de Cuentas* Anuales Consolidadas 2014.

_ 03.GOBIERNO CORPORATIVO _ 04. ENFOQUE DE GESTIÓN

_ 05. ENERGÍA SOSTENIBLE _ 06. VALOR ECONÓMICO _ 07. EMPLEADOS

_08. SOCIEDAD

_09. DIÁLOGO CON
LOS GRUPOS DE INTERÉS
_10. MEDIO AMBIENTE
_ANEXOS



13

MARCO REGULATORIO

LAS ACTIVIDADES de negocio de Red Eléctrica están reguladas por la legislación europea y española. En el ámbito europeo, aplica la *Directiva 2009/72/CE* del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009 y el *Reglamento (CE) nº 714/2009* del Parlamento Europeo y del Consejo, de

En España, el sector eléctrico se regula en la *Ley 54/1997*, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, modificada por la *Ley 17/2007* de 4 de

13 de julio de 2009.

julio, que atribuye a Red Eléctrica la función de transportista único. Esta Ley se ha visto modificada por la entrada en vigor de la *Ley 24/2013*, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico que establece la normativa por la que se regulan las actividades de Red Eléctrica.

En el año 2014 se ha dado un nuevo paso en el proceso de certificación de la Red Eléctrica como gestor de la red de transporte exigido por la *Directiva 2009/72/CE*, tras la aprobación de la *Orden IET/2209/2014*, de 20 de

noviembre, en la que se autoriza y designa a Red Eléctrica de España, S.A.U. como gestor de la red de transporte de energía eléctrica, baio el modelo de separación patrimonial. Para completar el proceso de certificación queda únicamente pendiente la publicación de esta designación en el Diario Oficial de la Unión Europea, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre.

Además, el 27 de diciembre de 2013 fue aprobado por el Consejo de Ministros el Real Decreto 1047/2013. por el que se establece un nuevo modelo para el cálculo de la retribución de la actividad de transporte de energía eléctrica. Este nuevo marco retributivo. que previsiblemente entrará en vigor a partir de 2016, tras extenderse al año 2015 el modelo transitorio de retribución aplicado para los años 2013 v 2014 definido en el Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del

EN 2014 SE HA
CERTIFICADO A
RED ELÉCTRICA
DE ESPAÑA. S.A.U.
como gestor de
la red de transporte
de acuerdo con la
Directiva 2009/72/CE

sistema eléctrico, establece una metodología clara, estable y transparente que refuerza y clarifica los principios y criterios de establecimiento de la retribución de las actividades reguladas en línea con compañías comparables europeas.



Más información en el apartado 'Marco regulatorio' de la sección 'Conócenos' de la web corporativa.